



**RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE UNA PLAZA DE TECNICO/A MEDIO DE GESTION DE FUNCION ADMINISTRATIVA, OPCION SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CON DESTINO EN ESTE HOSPITAL.**

Mediante Resolución de 23 de junio de 2.016, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, publicada en los tablones de anuncios del Hospital y en la página web del Servicio Andaluz de Salud el 6 de julio de 2.017, y Resoluciones de corrección de errores y de modificación de 11/07/16 y de 03/04/17 respectivamente, se convoca proceso selectivo para su provisión temporal de un Técnico Medio de Gestión de Función Administrativa, opción Sistemas y Tecnologías de la Información, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, conforme a lo previsto en el apartado V del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 18 de Mayo de 2010 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para los puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

1. Tras finalizar el proceso de selección, y a propuesta de la Comisión, reunida en sesión el día 27 de octubre de 2017, esta Dirección Gerencia:

**RESUELVE**


**PRIMERO.-** Aprobar la relación de puntuaciones definitivas, haciendo constar nombre, apellidos y puntuación total del baremo de todos los participantes APTOS, según se refleja a continuación:

- **D. JOSE MARIA PEREZ GATA..... 29.64 puntos**

**SEGUNDO.-** Por consiguiente, se designa para ocupar la plaza temporal de Técnico Medio de Gestión de Función Administrativa, opción Sistemas y Tecnologías de la Información, a **D. JOSE MARIA PEREZ GATA.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO  
VIRGEN DEL ROCIO

Código Seguro de verificación:qxX3Q4YMLNZzHw9RKFZNug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws01.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws01.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	FECHA	09/11/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qxX3Q4YMLNZzHw9RKFZNug==	PÁGINA 1/1
 qxX3Q4YMLNZzHw9RKFZNug==			



Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

Hospital Universitario VIRGEN DEL ROCÍO,  
Avda. Manuel Siurot s/n 41013 SEVILLA

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que en el día de la fecha, la presente resolución, ha sido expuesta en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y enviada a la página web del SAS para su publicación en el día de hoy.

Sevilla, a 10 de noviembre de 2.017

La secretaria

Fdo.: Esther Zamudio de Miguel.